

por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Lomañy, S.L.» por importe de 347,23 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 21 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—34.433.

LOP, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 2008 a las diez horas, en los locales del domicilio social de la sociedad, Avda. de Bilbao n.º 90-Bis, 39300 Torrelavega.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la junta.

Torrelavega, 2 de mayo de 2008.—Don Raimundo Lamadrid Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—34.834.

LOS REGINAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la sociedad se convoca Junta Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Pedreña (Marina de Cudeyo), en primera convocatoria, el día 30 de Junio de 2008, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta y aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario, D. Rafael Bedia Oejo.—36.518.

MAASTRICHT INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la plaza Marqués de Salamanca, 3, el próximo día 30 de junio de 2008 a las 10,00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad, Valenciana de Valores, SICAV, S.A., como absorbente, y las sociedades Maastricht Inversiones, SICAV, S.A. e Item Inversiones, SICAV, S.A., como absorbidas de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria. Asimismo aprobación, en su caso, del informe de los administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Quinto.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Sometimiento de los acuerdos adoptados a la previa obtención de las pertinentes autorizaciones, verificaciones y permisos administrativos.

Séptimo.—Modificaciones estatutarias que procedan, en su caso, como consecuencia de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Informe de los administradores de las tres sociedades del proyecto de fusión.
- Balance de fusión de referencia de las tres sociedades afectadas, verificados por los auditores de cuentas de éstos.
- Cuentas anuales e informa de gestión de los tres últimos ejercicios de las tres sociedades.
- Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.
- Estatutos sociales vigentes de las tres sociedades que participan en la fusión.
- Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad, y el domicilio de los administradores que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los señores accionistas tienen el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se re-

producen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

Sociedades intervinientes: Las sociedades que intervienen en este proyecto de fusión son las siguientes:

«Valenciana de Valores, SICAV, S.A.» de nacionalidad española, con NIF A-46072005, domiciliada en Madrid, en la plaza Marqués de Salamanca, número 3 de Madrid, constituida con duración indefinida en escritura autorizada por el notario de Valencia D. Enrique Taulat y Rodríguez Lueso, el día 6 de mayo de 1974, modificada por otra autorizada por el Notario de Madrid D. Isidoro Lora Tamayo, el día 9 de enero de 1987, número 13 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 254, hoja M-62419, folio 46, inscripción 5.ª e inscrita en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2759. A 31 de diciembre de 2007 su capital social asciende a 8.956.522,8 euros, representado por 2.975.589 acciones, ordinarias y nominativas, de 3,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. «Maastricht inversiones, SICAV, S.A.», de nacionalidad española, con NIF A-62202056, domiciliada en Madrid, en la Plaza Marqués de Salamanca, número 3 de Madrid, constituida con duración indefinida en escritura autorizada por el notario de Valencia D. Carlos Pascual de Miguel, el día 29 de febrero de 2000, número 1341 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.895, hoja M-329746, folio 75, inscripción 1.ª e inscrita en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.081. A 31 de diciembre de 2007 su capital social asciende a 9.065.244,2 euros, representado por 1.225.033 acciones, ordinarias y nominativas, de 7,40 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

«Item Inversiones, SICAV, S.A.» de nacionalidad española, con NIF A-61976171, domiciliada en Madrid, en la plaza Marqués de Salamanca, número 3 de Madrid, constituida con duración indefinida en escritura autorizada por el notario de Massamagrell, D. Amparo Massana Salinas, el día 27 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31694, hoja B-194704, folio 11, inscripción 1.ª e inscrita en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 601. A 31 de diciembre de 2007 su capital social asciende a 2.395.880 euros, representado por 239.588 acciones, ordinarias y nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas la misma fecha.

En consecuencia, el cociente («el cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre los valores liquidativos de cada una de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el cociente», dé un número de acciones de la sociedad absorbida.

Las acciones de las Sociedades absorbidas que se encuentren en autocartera en el momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por Nordkapp GESTIÓN, SGIIC, S.A. como entidad gestora de las sociedades que se fusionan.

Procedimiento de canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.